



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

## DECRETO Nº 2165/2016

### APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2016 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES COMPROMISOS DE INGRESO

Dada cuenta de **expediente sobre Modificación de créditos nº 15/2016, sobre el Presupuesto General del ejercicio 2016, mediante Generación de Crédito por mayores compromisos de ingresos**, y vistos los informes y documentos constan en el expediente, en base a los siguientes

#### I.- HECHOS

**I.1.-** Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2016, publicado en el BOP número 167 de 30 de agosto de 2016.

**I.2.-** Con fecha 24 de noviembre de 2016, se ha recibido en el Departamento de Intervención a través de una nota interna de la AEDL, copia de sendas resoluciones del Servicio Valenciano de Empleo, véase, el Programa EMCORP/2016/373/46, para la contratación de personas desempleadas en el Programa de Iniciativa Social, por un importe de 15.660,48 Euros; y el programa EMCOLD/2016/31/46, de contratación de personas desempleadas para la atención de parados de larga duración en el Programa de Iniciativa Social, por un importe de 33.714,48 Euros, aprobadas por Resolución de la Directora General de Empleo y formación, de fechas 15 y 9 de noviembre de 2016, respectivamente.

**I.3.-** Con fecha 24 de noviembre de 2016, se recibe en el Registro general de entrada de este Ayuntamiento, número 15073, la concesión de una subvención del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, expediente número ECORJV/2016/197/46, destinada a la contratación de jóvenes desempleados en el Programa de Iniciativa Social, por un importe total de 32.842,31 Euros.

**I.4.-** Con fecha 14 de diciembre de 2016, se reciben los Informes de Costes de los programas de empleo mencionados, para la distribución de los costes de personal entre retribuciones del personal y seguridad social a cargo del empleador.

**I.5.-** En fecha 30 de noviembre de 2016, se recibe Expediente de contratación CA 21-16, sobre el Proyecto de Evacuación de aguas pluviales en zona verde de Mas Camarena, constando en el propio expediente escrito de la Diputación Provincial de Valencia, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 99.999,62 Euros, mediante la firma de un convenio, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de noviembre de 2016.

**I.6.-** Providencia del Concejal delegado de Hacienda de fecha 22/12/2016, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto General del 2016, mediante la modalidad de Generación de créditos por mayores compromisos de ingreso.

**I.7.-** Informe de Intervención N° 512/2016, de fecha **22/12/2016**, en relación a la Modificación de créditos 15/2016, sobre Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso, en la que se concluye favorablemente.

**I.8.-** Propuesta de Acuerdo del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha **22/12/2016**, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto General vigente, mediante modalidad de Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso, por un importe total de 182.216,89 Euros, sobre el Presupuesto General vigente.

## **II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**II. 1.-** Las modificaciones de Créditos por **Generación de Créditos**, vienen reguladas en el artículo 181 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Regulador de las Haciendas Locales, el cual establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos, derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- Prestación de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Igualmente, los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser contemplados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General del Ayuntamiento de Betera para el año 2016, disponen en su artículo 6 toda la documentación que, con carácter general deberán contener los expedientes de modificación de créditos, siendo éstos:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia.
- Informe de la Intervención, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en su caso.
- Resolución o Acuerdo del órgano competente.
- Remisión de las copias de los acuerdos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, en su caso.

Visto lo dispuesto en la legislación citada, y demás normativa de general y pertinente obligación y en uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen a la Alcaldía por Ley 7/85 RBRL, en relación con el ROF y RJ de las EE.LL., por la presente

**II.2.-**La competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, si bien por motivos de urgencia se avoca dicha competencia en la Alcaldía-Presidencia,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Quedar enterada de **expediente de Modificación de créditos nº 15 sobre el Presupuesto vigente mediante Generación de crédito por mayores compromisos de ingreso**, así como los antecedentes, informes y documentos que constan en el expediente, y en especial Informe de la Interventora nº 512/2016, de fecha 22/12/2016, y en su consecuencia:

- a) **Avocar** por motivos de urgencia, la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local.

- b) **Aprobar** la Generación de créditos por importe total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (182.216,89 €) con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	190	1600	60904	ALCANTARILLADO: ZONA VERDE MAS CAMARENA	0,00	99.999,62	99.999,62
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 1</b>					<b>0,00 €</b>	<b>99.999,62 €</b>	<b>99.999,62 €</b>
N	220	2413	14300	EMCORP 2016: RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	11.796,97	11.796,97
N	220	2413	16000	EMCORP 2016: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	3.863,51	3.863,51
N	220	2415	14300	ECORJV 2016: RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	24.900,02	24.900,02
N	220	2415	16000	ECORJV 2016: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	7.942,29	7.942,29
N	220	2417	14300	EMCOLD 2016: RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	25.396,97	25.396,97
N	220	2417	16000	EMCOLD 2016: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	8.317,51	8.317,51
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 2</b>					<b>0,00 €</b>	<b>82.217,27 €</b>	<b>82.217,27 €</b>
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS</b>						<b>182.216,89 €</b>	

- c) **Financiar** los anteriores créditos con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria derivado de concesión de Subvención con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
45050	GVA: PARA EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	127.010,94	82.217,27	209.228,21
76110	DIVAL: CONVENIO SINGULAR ZONA VERDE MAS CAMARENA	0,00	99.999,62	99.999,62
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO INGRESOS</b>			<b>182.216,89 €</b>	

- d) **Dar Traslado** del presente acuerdo a los Servicios de Intervención para que proceda a anotar en contabilidad la mencionada modificación.
- e) **Dar cuenta** a la Junta de Gobierno de la presente Resolución de Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

En Bétera, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Cristina Alemany Campos

Doy fe  
EL SECRETARIO



Juan Ignacio Moreno García